DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361159

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 11 de 2020	**HORA:**	10:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 27 No 71J - 80 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 91021.17 Y1: 94785.24 X2: 91014.69 Y2: 94786.96 X3: 91025.80 Y3: 94793.71 X4: 91004.24 Y4: 94766.32	
BARRIO:	El Mirador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				28	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	16	**MENORES**	12
CHIP:	AAA0266SBYN	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37819	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que los predios de interés del presente documento no se encuentran identificados de forma independiente en la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; se decidió diferenciarlos teniendo en cuenta los atributos "Manzana – Lote" de cada uno de estos predios, conforme a la base cartográfica utilizada en el Concepto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Técnico de Actualización del desarrollo Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, CT-8405.

En función de lo anterior, se referencian los predios así: **P1:** (Manzana 012 UAECD, Lote 009-36), **P2:** (Manzana 012 UAECD, Lote 009-35), **P3:** (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15), **P4:** (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42), los cuales se encuentran localizados en el lote de mayor extensión de la Carrera 27 No 71J - 80 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, P2, P3 y P4 se localizan en el Sector Catastral "El Mirador" sobre la margen izquierda de la quebrada Limas, y al costado oriental del Barrio El Mirador de la localidad de Ciudad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Bolívar. Los predios no se encuentran dentro de un desarrollo incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, dentro de los Conceptos para Planificación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8556 como adenda, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-8405, para los predios que hacen parte de los desarrollos Mirador el Paraíso A, Mirador el Paraíso B y El Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar; dado que en el sector de la referencia se han identificado condiciones de alto riesgo no mitigable de algunas de las viviendas; concluyendo que para el predio P2 (Manzana 12, Lote 009-35), se identificó como un predio vacío y se zonificó como Amenaza Alta No Urbanizable por movimientos en masa; respecto a los predios P1, P3 y P4 se identificaron como predios construidos y se categorizaron en Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa; adicionalmente en dicho documento se recomendó a la Caja de la Vivienda Popular – CVP la inclusión de las familias que habitan los predios P1 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-36), P3 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42) al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, (ver Figura 1).

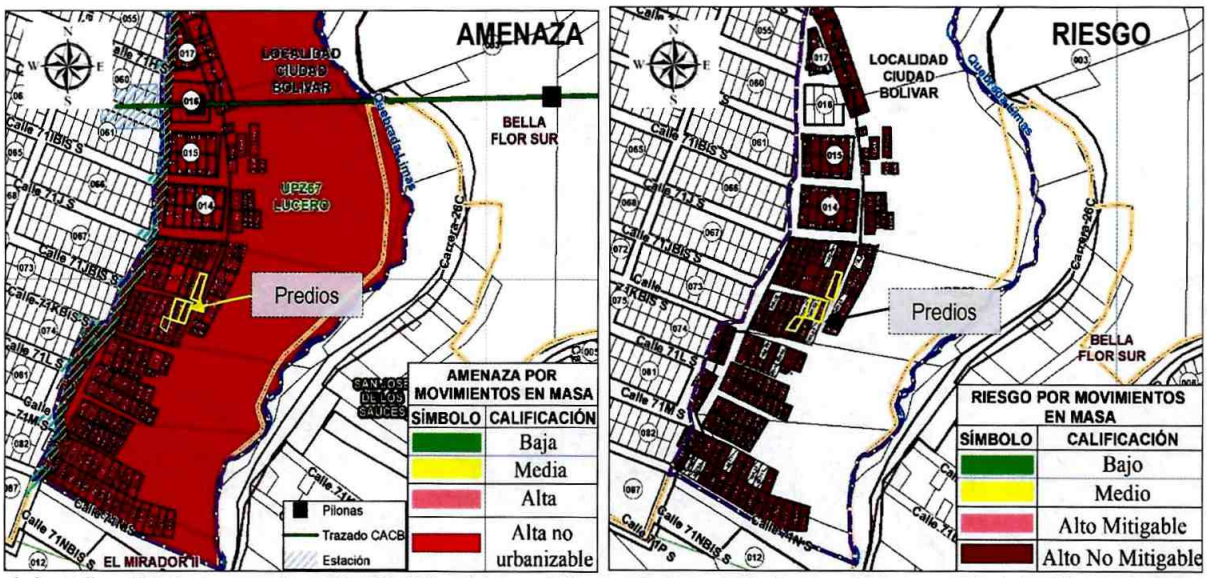


Figura 1. Localización de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-8405).

A continuación, se relacionan los datos de los dos predios recomendados a reasentamiento y evaluados en el presente diagnostico técnico.

Tabla 1 Relación de fichas de reasentamiento de los predios evaluados en el presente Diagnostico

Predio	No. de Ficha Técnica	Soporte Técnico	Manzana UAECD	Lote
P1	194556	CT-8405	12	009-36

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P3	194540	CT-8405	12	009-15
P4	194562	CT-8405	12	009-42

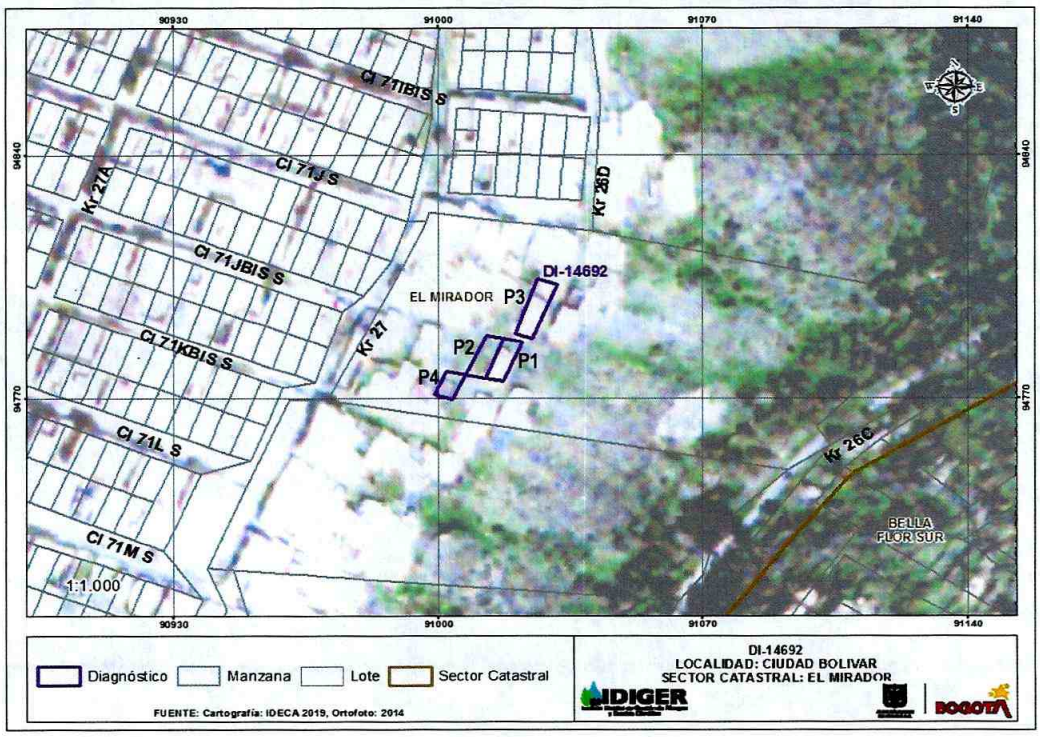
Posterior a la elaboración del Concepto Técnico CT-8405, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el siguiente documento:

Tabla 2 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-11234	*(26/01/2020)*

El día 05 de diciembre de 2017 en atención al radicado IDIGER No 2017ER20150, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de gran extensión localizado en la Carrera 27 No 71L – 6 Sur. Se realizó la inspección a una construcción de uso residencial construida en material prefabricado conformado por paneles de concreto confinado por perfiles metálicos. Para la construcción de la vivienda, se realizaron taludes de corte y de relleno de aproximadamente 2m de altura, los cuales no cuentan con obras de contención y/o protección, y en donde adicionalmente se presentaban leves procesos de erosión y filtraciones por posible flujo de escorrentía superficial de aguas lluvias; Sin embargo pese a las condiciones desfavorables observadas, el día de la visita, no se identificaron daños importantes sobre la construcción.

7. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 2. Localización de los predios evaluados, en el sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Listado de los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponde a:

Tabla 3. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Manzana 012, Lote 009-36	AAA0266SBYN
P2	Manzana 012, Lote 009-35	
P3	Manzana 012, Lote 009-15	
P4	Manzana 012, Lote 009-42	

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5361159, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de junio de 2020 para realizar la inspección visual a los predios P1, P2, P3 y P4 localizados en la Calle 70L Sur No 22 – 10, en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar; en donde a través del tiempo de han generado movimientos en masa superficiales.

Los predios P1, P2, P3, y P4 se localizan sobre la margen izquierda de la quebrada Limas, al costado oriental del Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar; en una zona de pendiente alta, donde se presentan movimientos en masa activos tales como flujos de tierra, flujos de materiales mixtos (basura) y deslizamientos locales (producto de taludes de cortes y rellenos del emplazamiento de construcciones). Adicionalmente debido a la ausencia estructuras de drenaje para el manejo de aguas superficiales y superficiales, así como de redes oficiales de alcantarillado pluvial y sanitario se configura sobre la ladera una condición de mayor susceptibilidad a que se desencadenen dichos movimientos en masa.

En los predios P1, P2 y P4 se emplazan construcciones de 1 piso en material de recuperación que tienen cubierta liviana con tejas de zinc. Se aclara que los predios P1 y P2 son contiguos; el predio P1 se encuentra localizado a una cota topográfica inferior con respecto al predio P2, por lo que están separados por un talud que tiene una altura aproximada de 1.5 m, y que no cuenta con obras de protección y/o contención, (ver Figura 3). En el predio P3, se emplaza una construcción de 1 piso en mampostería parcialmente confinada, (ver Fotografía 1 - 4).

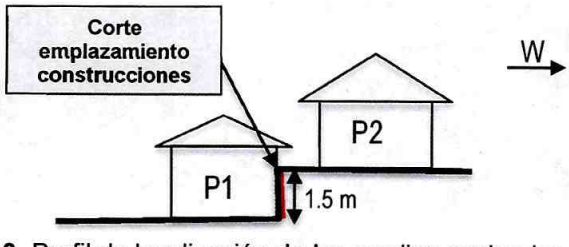


Figura 3. Perfil de localización de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El día 11 de junio de 2020, se presentó en la ladera donde se localizan las construcciones P1, P2, P3 y P4 un deslizamiento superficial en suelo de relleno; favorecido por la implementación anti técnica de cortes y rellenos para el emplazamiento de las construcciones, así como por la inadecuada disposición de aguas de escorrentía y aguas servidas. Se realizó la inspección visual al interior y exterior de los predios en compañía de los respectivos responsables, y se evidenció que producto del deslizamiento, en los predios P1, P2, P3 y P4, hubo pérdida parcial de suelo sobre el cual se construyeron las viviendas y en consecuencia pérdida de verticalidad de algunos elementos de cerramiento perimetral de las construcciones, (ver Fotografías 5 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras para el manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Viviendas de los predios P1 y P2.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda en el Predio P1.



Fotografía 3. Interior de la vivienda en el Predio P1.



Fotografía 4. Pérdida de suelo de relleno de cimentación, al interior de la vivienda en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada de la vivienda en el Predio P2.



Fotografía 6. Baño al interior de la vivienda en el Predio P2.



Fotografía 7. Fachada de la vivienda en el Predio P3.



Fotografía 8. Hundimientos en el suelo de fundación de la habitación de la vivienda en el Predio P3.



Fotografía 9. Pérdida de verticalidad de elementos de cerramiento de la vivienda del predio P4



Fotografía 10. Hundimientos en el suelo de fundación de la habitación de la vivienda del predio P4

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: (Mz 12 - Lote 009-36)	Jenifer Cardozo	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: (Mz12 - Lote 009-35)	Linda Carolina Rojas Rivera	Edificación.	Residencial	1	Moderados
3	P3: (Mz 12 - Lote 009-15)	Jorge Eduardo Granados	Edificación.	Residencial	1	Moderados
4	P4: (Mz 12 - Lote 009-42)	Gabriel Hernando Linares - Nancy Moreno	Edificación.	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación y/o generación de nuevos movimientos en masa, donde se emplaza las viviendas de los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P2 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-35), P3 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta No Urbanizable y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en el movimiento en masa ya identificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P2 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-35), P3 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P2 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-35), P3 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, la recomendación se realizó mediante el acta que se relaciona el Tabla 5:

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5361159

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5021	11/06/2020	Jenifer Cardozo	Evacuación.
5022	11/06/2020	Linda Carolina Rojas Rivera	Evacuación.
5023	11/06/2020	Jorge Eduardo Granados	Evacuación.
5024	11/06/2020	Nancy Moreno	Evacuación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P3 (Manzana 012, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, están categorizados dentro de una zona de Alto Riesgo No mitigable, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT–8405 bajo las Fichas No. 194556 (Mz 12 - Lote 009-36), 194540 (Mz 12 - Lote 009-15) y 194562 (Mz 12 - Lote 009-42). Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

- Se mantiene la condición de Amenaza Alta No Urbanizable, para el predio P2 (Manzana 012, Lote 009-35), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-8405 y CT-8556, en el cual se define para el predio una condición de Amenaza Alta No Urbanizable por movimientos en masa dados los antecedentes y las características físicas del sector, por lo cual no se debe permitir la construcción de nuevas viviendas en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P2 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-35), P3 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012 UAECD, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación impartida mediante formatos 5021, 5022, 5023 y 5024.

- Al grupo de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y a la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, gestionar los tramites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento de las familias que habitan los predios P1 (Manzana 012, Lote 009-36), P3 (Manzana 012, Lote 009-15) y P4 (Manzana 012, Lote 009-42), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Al responsable y/o responsables del predio P2 (Manzana 012, Lote 009-35), en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071